



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Ejecutivo (Dentro de ejecutivo)
Radicación.	:	11001310301920200030000

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente, el despacho

DISPONE

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del art. 443 del C. G. del P., de las excepciones de mérito presentadas por el extremo demandado y obrantes en el archivo 009 córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días para los efectos en la citada norma establecidos.

Cumplido lo anterior ingrese el expediente a despacho para establecer el trámite procesal a seguir.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ
(3)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 30/04/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 074

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d387c842dc5a5e00a4629efc9bcf8f70fb77bfd4b08d17fbfab63b6932bac0**

Documento generado en 29/04/2024 08:02:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>